



PREGUNTAS FRECUENTES

Solicitud de Becas MAEC-AECID para para
residencias en la Real Academia de España en Roma



ÍNDICE

PREGUNTAS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA AECID	3
1) ¿CÓMO TRAMITO MI ALTA EN LA CARPETA DEL CIUDADANO DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA AECID?	3
2) ¿DÓNDE PUEDO MODIFICAR MIS DATOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA?	3
3) ¿DÓNDE PUEDO MODIFICAR MI CONTRASEÑA?	3
PREGUNTAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS MAEC-AECID PARA RESIDENCIAS EN LA REAL ACADEMIA DE ESPAÑA EN ROMA	4
1) ¿QUÉ TIPO DE BECA SE PUEDE SOLICITAR Y DÓNDE ENCUENTRO LOS REQUISITOS?	4
2) ¿CUÁL ES EL PLAZO PARA SOLICITAR LA BECA?	4
3) ¿QUÉ DOTACIÓN TIENE LA BECA?	4
4) ¿QUÉ NIVEL DE ESTUDIOS NECESITO PARA SOLICITAR LA BECA?	4
5) ¿QUÉ NACIONALIDADES PUEDEN OPTAR A LOS PROGRAMAS DE BECAS MAEC-AECID?	4
6) ¿PUEDO SOLICITAR LA BECA SIENDO NACIONAL DE UN PAÍS DE LA UE?	5
7) ¿PUEDO SOLICITAR LA BECA SIENDO NACIONAL DE UN PAÍS DE IBEROAMÉRICA?	5
8) ¿PUEDO SOLICITAR UNA BECA SI RESIDO EN UN PAÍS DISTINTO AL DE MI NACIONALIDAD?	5
PREGUNTAS DE LA SOLICITUD DE BECA PARA RESIDENCIAS EN LA REAL ACADEMIA DE ESPAÑA EN ROMA	6
1) ¿DÓNDE Y CÓMO SOLICITO LA BECA?	6
2) ¿DÓNDE ENCUENTRO EL FORMULARIO PARA SOLICITAR LA BECA?	6
3) ¿CÓMO PUEDO SABER SI AL PRESENTAR Y FIRMAR UNA SOLICITUD DE BECA, ESTA SE HA ENVIADO CORRECTAMENTE?	7
4) ¿PUEDO SOLICITAR LA BECA MEDIANTE SOPORTE PAPEL?	7
5) ¿CÓMO CUMPLIMIENTO EL PROYECTO A PRESENTAR?	7
6) ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO ENVIAR?	8
7) ¿CUÁNDO Y CÓMO DEBO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN?	8
8) SI UNA DE MIS TITULACIONES O ACREDITACIONES ESTÁ EN UN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO ¿CÓMO DEBO ADJUNTARLA?	8



- 9) ¿PUEDO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN POR CORREO POSTAL, EN SOPORTE PAPEL, O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO? 8
- 10) ¿QUÉ TIPO DE ARCHIVOS ADMITE LA APLICACIÓN DE SOLICITUD DE BECA? 9
- 11) UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE NECESITO ADJUNTAR ESTÁ EN VARIOS ARCHIVOS ¿CÓMO LO ADJUNTO? 9
- 12) ¿CÓMO SE FIRMA CON CERTIFICADO ELECTRÓNICO UN DOCUMENTO EN PDF? 9
- 13) ¿ES NECESARIO PRESENTAR EL CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA AEAT (AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL? 9
- 14) TENGO NACIONALIDAD ESPAÑOLA PERO NO RESIDO FISCALMENTE EN ESPAÑA O NO TRIBUTO EN EL RÉGIMEN FISCAL GENERAL YA QUE LO HAGO EN EL PAÍS VASCO O NAVARRA ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN TENGO QUE PRESENTAR PARA DEMOSTRAR QUE ESTOY AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS? 9



PREGUNTAS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA AECID

1) ¿CÓMO TRAMITO MI ALTA EN LA CARPETA DEL CIUDADANO DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA AECID?

Si nunca ha accedido a la Sede Electrónica de la AECID:

1. Entrar en [Carpeta del Ciudadano](#)
2. Registrarse mediante la opción "Altas de nuevos usuarios".
3. Una vez completado el proceso de registro, recibirá un correo de confirmación en la dirección que haya especificado. Deberá confirmar el registro mediante el enlace contenido dentro del mismo.
4. Cuando haya confirmado su registro, al acceder a [Carpeta del Ciudadano](#) con su usuario y contraseña, podrá visualizar los distintos procesos de solicitud abiertos.

[Video explicativo para darse de alta en Sede Electrónica](#)

NOTA IMPORTANTE: Para que la AECID pueda efectuar las comprobaciones y obtener los datos relativos a la acreditación de identidad, al cumplimiento de obligaciones tributarias y al cumplimiento de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, deberá cerciorarse de que figura su DNI/NIF en los datos de usuario de la [Carpeta del Ciudadano](#).

Si tiene más dudas o incidencias acerca de la Firma Electrónica o Problemas con el acceso a la Carpeta del ciudadano AECID, consulte [aquí](#).

2) ¿DÓNDE PUEDO MODIFICAR MIS DATOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA?

Para poder modificar sus datos de identificación, datos personales o datos de contacto:

1. Deberá acceder con su usuario y contraseña a [Carpeta del Ciudadano](#)
2. Seleccione en el menú de la izquierda la opción "Editar Usuario"
3. Introduzca los datos que desea modificar y pulse "Enviar Datos"
4. Los datos que haya introducido habrán sido modificados.

NOTA IMPORTANTE: Para que la AECID pueda efectuar las comprobaciones y obtener los datos relativos a la acreditación de identidad, al cumplimiento de obligaciones tributarias y al cumplimiento de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, deberá cerciorarse de que figura su DNI/NIF en los datos de usuario de la [Carpeta del Ciudadano](#).

Si tiene más dudas o incidencias con el acceso a la Carpeta del ciudadano AECID o con el cambio de número y tipo de documento, consulte [aquí](#).

3) ¿DÓNDE PUEDO MODIFICAR MI CONTRASEÑA?

Para poder modificar su contraseña:

1. Deberá acceder con su usuario y contraseña a [Carpeta del Ciudadano](#)
2. Seleccione en el menú de la izquierda la opción "Cambio de Password"
3. Pulse "Establecer"
4. Se le enviará un correo electrónico con un enlace para que pueda establecer una nueva contraseña.



PREGUNTAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS MAEC-AECID PARA RESIDENCIAS EN LA REAL ACADEMIA DE ESPAÑA EN ROMA

1) ¿QUÉ TIPO DE BECA SE PUEDE SOLICITAR Y DÓNDE ENCUENTRO LOS REQUISITOS?

Las bases, finalidad, objeto, condiciones específicas y demás características de cada programa de becas se pueden consultar en la [Convocatoria](#) publicada en [Sede Electrónica de la AECID](#).

2) ¿CUÁL ES EL PLAZO PARA SOLICITAR LA BECA?

El plazo para tramitar la solicitud es de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Es decir, hasta el día 3 de junio incluido. El plazo concluirá a las 23:59:59 horas del día señalado.

El régimen horario de cómputo de plazos se establecerá de acuerdo con el [calendario, fecha y hora oficial](#), publicado en la [Sede Electrónica de la AECID](#).

3) ¿QUÉ DOTACIÓN TIENE LA BECA?

Las condiciones económicas de la presente convocatoria son las siguientes:

- Dotación mensual según el programa de beca elegido.
- Alojamiento en la Academia, sin manutención. El régimen de alojamiento es individual.
- Gastos de producción.

Se debe consultar el apartado 6.2. d "Dotación de la beca" de la [Convocatoria](#)

4) ¿QUÉ NIVEL DE ESTUDIOS NECESITO PARA SOLICITAR LA BECA?

La titulación académica necesaria varía en función del tipo de proyecto que vaya a presentar. Deberá consultar las condiciones específicas que figuran en la [Convocatoria](#).

5) ¿QUÉ NACIONALIDADES PUEDEN OPTAR A LOS PROGRAMAS DE BECAS MAEC-AECID?

Las nacionalidades que pueden optar a la Convocatoria de Becas MAEC-AECID para residencias en la Real Academia de España en Roma, según el apartado 2 son:

- España.
- Unión Europea (excepto España): Alemania, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Francia, Irlanda, Letonia, Luxemburgo, Países Bajos, Suecia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Grecia, Malta, Polonia, República Checa, Austria, Chipre, Eslovenia, Finlandia, Hungría, Italia, Lituania, Portugal y Rumanía.
- Iberoamérica: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.



6) ¿PUEDO SOLICITAR LA BECA SIENDO NACIONAL DE UN PAÍS DE LA UE?

Sí, las personas que cuenten con la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea pueden solicitar la beca.

7) ¿PUEDO SOLICITAR LA BECA SIENDO NACIONAL DE UN PAÍS DE IBEROAMÉRICA?

Sí, las personas que cuenten con la nacionalidad de uno de los siguientes países de Iberoamérica pueden solicitar la beca: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela

8) ¿PUEDO SOLICITAR UNA BECA SI RESIDO EN UN PAÍS DISTINTO AL DE MI NACIONALIDAD?

Sí, si posee la nacionalidad de uno de los países mencionados, aunque no resida en el país en cuestión, puede solicitarla.

9) ¿QUÉ DURACIÓN TIENE LA BECA?

Puede solicitar de cuatro a nueve meses, dentro del periodo 1 de octubre de 2026 al 30 de junio de 2027.

El periodo de concesión de todas las becas se iniciará el 1 de octubre de 2026 y los meses concedidos serán siempre consecutivos.



PREGUNTAS DE LA SOLICITUD DE BECA PARA RESIDENCIAS EN LA REAL ACADEMIA DE ESPAÑA EN ROMA

1) ¿DÓNDE Y CÓMO SOLICITO LA BECA?

La solicitud de la beca se realiza por vía telemática, cumplimentando el formulario que estará disponible en la [Sede Electrónica de la AECID](#) en el plazo de solicitud estipulado.

Antes de rellenar el formulario telemático de solicitud de beca, los interesados deberán estar registrados en la [Carpeta del Ciudadano](#) de la Sede Electrónica de la AECID a efectos de identificación y notificación.

2) ¿DÓNDE ENCUENTRO EL FORMULARIO PARA SOLICITAR LA BECA?

El formulario estará disponible en la [Sede Electrónica de la AECID](#) en el plazo de solicitud estipulado.

Para poder acceder al mismo deberá seguir los siguientes pasos:

- Si nunca ha accedido a la Sede Electrónica de la AECID:
 1. Entrar en [Carpeta del Ciudadano](#)
 2. Registrarse mediante la opción "Altas de nuevos usuarios".
 3. Una vez completado el proceso de registro, recibirá un correo de confirmación en la dirección que haya especificado. Deberá confirmar el registro mediante el enlace contenido dentro del mismo.
 4. Cuando haya confirmado su registro, al acceder a [Carpeta del Ciudadano](#) con su usuario y contraseña, podrá visualizar los distintos procesos de solicitud abiertos.
 5. Seleccione la convocatoria de becas para residencias en la Real Academia De España en Roma.


[Video explicativo para darse de alta en Sede Electrónica](#)

- Si está dado de alta en la Sede Electrónica de la AECID:
 1. Deberá acceder con su usuario y contraseña a [Carpeta del Ciudadano](#).
 2. Seleccione la convocatoria de becas para residencias en la Real Academia De España en Roma.


Nota: antes del comienzo del plazo de solicitud y una vez concluido el mismo, no estará disponible el acceso al formulario de solicitud.

3) ¿CÓMO PUEDO SABER SI AL PRESENTAR Y FIRMAR UNA SOLICITUD DE BECA, ESTA SE HA ENVIADO CORRECTAMENTE?

Para comprobar que su solicitud ha sido registrada, una vez presentada y firmada, puede acceder al justificante de registro siguiendo los siguientes pasos:

1. Entrar en [Carpeta del Ciudadano](#)
2. Acceder a **“Mis Expedientes”**.
3. Seleccionar el expediente de la Solicitud para Becas para residencias en la Real Academia De España en Roma, haciendo click en el icono 

Sede electrónica AECID > Carpeta del Ciudadano > [Mis Expedientes](#)

Mis Expedientes		Avisos	Mi Perfil		
Num Expediente ↑↓	Título ↑↓		Fecha Inicio ↑↓	Estado ↑↓	Destino ↑↓
2025-ES-00004	Solicitud para Becas para la capacitación de jóvenes españoles 2025-2026		19/11/2025	Presentada	

4. Una vez haya accedido, deberá seleccionar **“Documentos”** en el menú que aparece a la izquierda.

 Solicitud: 2025-ES-00004
✓ Seleccionar subvención
✓ Datos solicitud
En trámite
Finalizado

Salir

- Información general
- Documentos
- Formularios

Nombre	Descripción	Fecha	Formulario	Categoría	
JustificanteRegistro_Solicitud.pdf	JustificanteRegistro_Solicitud.pdf	19/11/2025 9:42	Solicitud	Justificante	
CV 2025-2026 españoles COOPERACION y CULT.pdf	CV 2025-2026 españoles COOPERACION y CULT	19/11/2025 9:30	Solicitud	Certificado del idioma	

5. Desde ahí visualizará el justificante de registro de su solicitud y los documentos que haya aportado en la misma.

4) ¿PUEDO SOLICITAR LA BECA MEDIANTE SOPORTE PAPEL?

No, solamente se puede solicitar la beca mediante el formulario online. La presentación de una solicitud por cualquier vía que no sea la telemática se considerará como no presentada.

5) ¿CÓMO CUMPLIMIENTO EL PROYECTO A PRESENTAR?

Los campos relativos al proyecto se encuentran en el formulario electrónico de solicitud, en un apartado con el mismo nombre.

Este apartado incluye: Descripción del proyecto, motivación, vinculación del proyecto con Italia o con la RAER, público al que va dirigido, cronograma detallado, importes solicitados y su desglose y enlaces a trabajos del artista.

Nota: La información relativa al proyecto no podrá modificarse una vez enviado y firmado el formulario de solicitud, ni siquiera en el periodo de subsanación. Únicamente serán subsanables los documentos adjuntos.



6) ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO ENVIAR?

La documentación que debe enviar es la señalada en el apartado 3.11 de la **Convocatoria**

Los documentos presentados en lengua distinta al español deberán acompañarse de traducción a esta lengua. No se requiere traducción oficial.

Nota: La información relativa al proyecto forma parte del formulario de solicitud y no podrá modificarse una vez enviado y firmado, ni siquiera en el periodo de subsanación. Únicamente serán subsanables los documentos adjuntos.

7) ¿CUÁNDO Y CÓMO DEBO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN?

Al cumplimentar el formulario de solicitud electrónica, adjuntará los archivos correspondientes a los documentos que debe aportar en las pestañas habilitadas a tal efecto.

Cada tipo de documento dispondrá de un cuadro de subida específico, indicado en el formulario de solicitud.

La información cumplimentada en el formulario no podrá ser corregida ni modificada una vez que la solicitud haya sido enviada y firmada.

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 39/2025, la documentación requerida se presentará en castellano. Los documentos presentados en lengua distinta al castellano deberán acompañarse de traducción a esta lengua. No es necesario que la traducción sea oficial.

8) SI UNA DE MIS TITULACIONES O ACREDITACIONES ESTÁ EN UN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO ¿CÓMO DEBO ADJUNTARLA?

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 39/2025, la documentación requerida se presentará en castellano.

Si una de sus titulaciones o acreditaciones está en otra lengua, deberá adjuntar, en el cuadro de subida específico que corresponda en el formulario de solicitud, el certificado o título original junto con la traducción al castellano de este, en un mismo fichero PDF.

La traducción no tiene que ser oficial, ni seguir un formato concreto, basta una traducción realizada por el solicitante o cualquier otra persona en la que obren todos los términos del certificado presentado.

9) ¿PUEDO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN POR CORREO POSTAL, EN SOPORTE PAPEL, O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO?

No. Solamente se puede presentar la documentación adjuntándola al formulario de solicitud electrónica. La documentación enviada por correo postal, email o entregada en registro en soporte papel se tendrá por no presentada.



10) ¿QUÉ TIPO DE ARCHIVOS ADMITE LA APLICACIÓN DE SOLICITUD DE BECA?

La documentación deberá ser presentada en formato PDF. No serán admitidos documentos en otro formato.

El tamaño máximo de cada archivo a adjuntar no podrá superar los 10 MB.

Únicamente podrá adjuntar un archivo por tipo de documento o requerimiento. El archivo podrá contener varias páginas.

11) UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE NECESITO ADJUNTAR ESTÁ EN VARIOS ARCHIVOS ¿CÓMO LO ADJUNTO?

Únicamente podrá adjuntar un archivo por tipo de documento o requerimiento. El archivo podrá contener varias páginas.

Si el documento que desea adjuntar está dividido en varios archivos tendrá que unificarlos en un solo archivo en formato PDF, con un tamaño máximo de 10 MB.

12) ¿CÓMO SE FIRMA CON CERTIFICADO ELECTRÓNICO UN DOCUMENTO EN PDF?

Puede consultar [aquí](#) como firmar con certificado electrónico un documento en PDF.

13) ¿ES NECESARIO PRESENTAR EL CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA AEAT (AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL?

En caso de haber residido en España o residir en España en la actualidad, al cumplimentar el formulario de solicitud deberá indicarlo y podrá autorizar a la AECID a obtener los datos relativos al cumplimiento de dichas obligaciones por medios telemáticos.

En caso de que no autorice expresamente a obtener dichos datos o que, por cuestiones técnicas, el órgano instructor no pueda consultarlos, deberá presentar **certificado positivo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)** y **certificado positivo de estar al corriente de pago con la Tesorería de la Seguridad Social Española**.

No son válidas las declaraciones responsables, ni certificados emitidos por otras Haciendas (Navarra, País Vasco, Cataluña o Haciendas de otras CCAA o extranjeras)

14) TENGO NACIONALIDAD ESPAÑOLA PERO NO RESIDO FISCALMENTE EN ESPAÑA O NO TRIBUTO EN EL RÉGIMEN FISCAL GENERAL YA QUE LO HAGO EN EL PAÍS VASCO O NAVARRA ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN TENGO QUE PRESENTAR PARA DEMOSTRAR QUE ESTOY AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?

La documentación que debe aportar es el **certificado positivo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)** o bien, autorizar a la AECID que consulte la información telemáticamente.

No son válidas las declaraciones responsables, ni certificados emitidos por otras Haciendas (Navarra, País Vasco, Cataluña o Haciendas de otras CCAA o extranjeras).